



RESOLUCIÓN de 2 de marzo de 2016, del Presidente del Consejo Económico y Social de Castilla y León, por la que se convoca el PREMIO DE INVESTIGACIÓN del CES de Castilla y León y de las Universidades Públicas de Burgos León y Valladolid integrantes del Campus de Excelencia Internacional-Triangular-E³, edición 2016.

El 2 de marzo de 2016 tuvo lugar la firma de un *Convenio Específico de Colaboración entre el Consejo Económico y Social de Castilla y León y las Universidades Públicas de Burgos, León y Valladolid integrantes del Campus de Excelencia Internacional Triangular-E³, en adelante (CEI Triangular – E³) relativo al impulso de premios conjuntos de investigación en los ámbitos social, económico y laboral, con el objeto de contar con un cauce permanente y estable de colaboración que se pueda materializar en actuaciones, iniciativas y trabajos concretos en beneficio las partes firmantes y para seguir contribuyendo a ampliar las posibilidades de investigación y difusión de la realidad económica y social de la Comunidad, se convoca el Premio de Investigación, con arreglo a las siguientes*

BASES:

Primera.– Convocatoria.

Se convoca el PREMIO DE INVESTIGACIÓN DEL CONSEJO ECONÓMICO y SOCIAL DE CASTILLA y LEÓN y DE LAS UNIVERSIDADES DE BURGOS, LEÓN y VALLADOLID integrantes del CEI TRIANGULAR-E³ correspondiente a la edición 2016.

Segunda.– Procedimiento: fases.

El trabajo de investigación se elaborará en dos fases:

- Primera fase. Preselección. Proyectos de Investigación. Se presentarán proyectos de investigación que versarán sobre materias económicas, sociales o laborales relacionadas con Castilla y León y deberán cumplir con los requisitos previstos en la convocatoria.
- Segunda fase. Premio Trabajo de Investigación y Accésits. Los proyectos que en la valoración de la fase primera hayan sido preseleccionados optarán al Premio Trabajo de Investigación y a los Accésits, para lo que desarrollarán en su totalidad el proyecto y presentarán el Trabajo de Investigación, en los plazos y con los requisitos indicados en la presente convocatoria.

Tercera.– Participantes

Podrán participar en la presente convocatoria los investigadores y grupos de investigación (en este supuesto bajo la coordinación de un director de proyecto y



Presidente

responsable del mismo) que presenten sus trabajos de investigación ateniéndose a las bases de la convocatoria.

No podrán participar cualquiera de los autores de aquellos trabajos que hayan obtenido algún Premio o Accésit, en convocatorias de los dos años inmediatamente anteriores al de la presente.

Cuarta.- Primera Fase. Presentación de Proyectos de Investigación. Procedimiento y criterios de selección.

Se presentarán proyectos de investigación en formato de memoria descriptiva, con un máximo de treinta hojas por una sola cara y a un sólo espacio (en tamaño DIN-A4), incluyendo un plan de trabajo.

El jurado valorará los proyectos conforme a los criterios que se recogen en esta cláusula y seleccionará aquéllos que a su juicio sean merecedores de pasar a la segunda fase, hasta un máximo de tres proyectos.

Los criterios de selección que han de tenerse en cuenta en la valoración de la primera fase serán los siguientes:

- Adecuación del trabajo al ámbito social, económico o laboral de la Comunidad de Castilla y León.
- Calidad investigadora del mismo, estructura expositiva, metodología científica, esfuerzo realizado, redacción y estilo.
- Interés del trabajo para la Comunidad de Castilla y León.

Los requisitos que deban cumplir los proyectos de investigación serán los siguientes:

- Ser originales e inéditos, no habiendo sido financiado por ningún organismo público o privado;
- Versar sobre materias económicas, sociales o laborales relacionados con Castilla y León;
- Ser anónimos, de tal manera que deberá ser identificado únicamente mediante un título;
- Ser acompañados en sobre cerrado de los datos identificativos del autor o autores, adjuntando currículum vitae de cada uno de ellos o, en el caso de tratarse de un equipo de investigadores, deberá designarse el director o investigador principal del proyecto.

Los autores de los proyectos que deseen participar en la convocatoria



Presidente

habrán de remitir sus trabajos en soporte informático, al CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN, Avenida Salamanca 51, 6.ª planta, 47014 Valladolid, identificando el mismo únicamente con el título del trabajo mediante la indicación en el sobre de la siguiente expresión: «PREMIO DE INVESTIGACIÓN. SOBRE 1. [TÍTULO DEL TRABAJO].

En sobre aparte, cerrado, presentarán los datos identificativos del autor o autores, indicando en el sobre «PREMIO DE INVESTIGACIÓN: [TÍTULO DEL TRABAJO] – SOBRE 2. DATOS IDENTIFICATIVOS». El sobre contendrá los datos identificativos de los participantes en el mismo, adjuntando currículum vitae de cada uno de ellos. En el caso de tratarse de un equipo de investigadores, deberá designarse el director o investigador principal del proyecto. Deberá hacerse constar que el proyecto que se presenta es original e inédito, no habiendo sido financiado por ningún organismo público o privado.

Quinta.– Plazo de entrega de los proyectos.

El plazo de entrega de los proyectos de investigación podrá realizarse hasta el 9 de mayo de 2016.

Sexta.– Jurado de los proyectos.

Se constituirá un Jurado de los Proyectos de Investigación presentados formado por el Presidente del Consejo Económico y Social y los Vicepresidentes, o personas en quienes deleguen, y un representante de cada una de las Universidades integrantes del *CEI Triangular-E³*, o personas en quienes deleguen. El jurado podrá ser asesorado por personas expertas en las materias objeto de los proyectos, y actuará como único jurado en las dos fases, de Selección y Otorgamiento del Premio y Accésits.

El Jurado publicará en el sitio web www.cescyl.es la relación de proyectos seleccionados para la segunda fase, un máximo de tres, identificados por el título del proyecto y el nombre del autor o director, sin perjuicio de su comunicación individual.

La decisión del Jurado será inapelable.

Séptima.– Segunda Fase. Premio Trabajo de Investigación y Accésits. Desarrollo de los proyectos seleccionados Proceso y criterios de otorgamiento.

Los autores de los proyectos seleccionados se comprometen a desarrollar, completar y presentar el trabajo de investigación objeto del proyecto. Dispondrán para el desarrollo y entrega del trabajo de investigación elaborado a partir del proyecto, de un plazo de seis meses desde la recepción de la notificación de haber superado la fase de preselección.



Presidente

El trabajo de investigación no superará las 300 páginas, en formato DIN-A 4, a doble espacio, tipo de letra Times New Roman 12. La presentación podrá realizarse opcionalmente en formato papel, pero en todo caso habrá de presentarse en formato electrónico, en el lugar establecido en la base Cuarta.

Los Autores de estos trabajos de investigación, en elaboración, podrán solicitar, siempre que exista causa justificada una prórroga de entrega, en fecha anterior al último tercio del plazo establecido para la segunda fase. Sobre esta petición decidirá libremente el jurado. De concederse la misma, será de aplicación a todos los participantes.

Octava.- Jurado del Trabajo de Investigación.

El jurado en la segunda fase valorará los Trabajos de Investigación entregados en plazo y totalmente terminados, realizados en función a los criterios y requisitos fijados en base Cuarta, al objeto de seleccionar y proponer los trabajos que resulten merecedores de otorgamiento del Premio de Investigación o bien de Accésit.

El Jurado publicará su decisión en el sitio web www.cescyl.es identificando el título del trabajo y el nombre del autor o director, sin perjuicio de su comunicación individual.

El jurado podrá proponer declarar desierto el premio y/o los Accésits si considera que los proyectos de investigación presentados no reúnen la calidad mínima necesaria.

La decisión del Jurado será inapelable.

Novena.- Resolución

El Presidente del CES resolverá el otorgamiento, en su caso, del Premio y los accésits de acuerdo con la propuesta elevada por el Jurado y ordenará su publicación en el BOCyL.

Décima.- Dotación de los Accésit y el Premio. Forma de pago

Cada uno de los Accésits lo estará con Tres mil euros (3.000 €), y el Premio estará dotado con *Quince mil euros (15.000 €)*.

El Premio de Investigación se abonará con cargo a la pertinente aplicación del Presupuesto del CES de Castilla y León. Las Universidades Públicas integrantes del CEI *Triangular – E³* se harán cargo del importe correspondiente al número final de los Accésits con cargo a sus respectivas aplicaciones presupuestarias. No obstante si resultara desierto el Premio de Investigación, el primero de los Accésits correrá a cargo del Presupuesto del CES.



Presidente

La forma de pago para los proyectos seleccionados será a través de una transferencia Bancaria a la Entidad indicada por el ganador, a estos importes se les aplicará la retención fiscal que determine la normativa al respecto.

Decimoprimera.- Entrega de premios.

La entrega del Premio se efectuará en un acto público que será convocado al efecto, comprometiéndose el premiado o premiados, a asistir a dicho acto y realizar la presentación del Trabajo de Investigación premiado.

Decimosegunda.- Obligaciones.

El trabajo premiado quedará en propiedad del Consejo Económico y Social de Castilla y León y del *Campus de Excelencia Internacional Triangular-E³* que podrán reproducirlo o utilizarlo en otras publicaciones sin precisar para ello de autorización de sus autores.

Decimotercera.- Incumplimiento.

El incumplimiento de alguna de las obligaciones que aquí se establecen, y en particular la vulneración del carácter de inédito de alguno de los trabajos presentados, dará lugar a su exclusión y a la no entrega de la dotación que pudiera corresponderle, o al reintegro de la misma si se hubiese hecho efectiva.

Decimocuarta.- Cesión de derechos.

La participación en esta convocatoria supone la aceptación expresa de todas sus bases y la cesión en exclusividad al Consejo Económico y Social de Castilla y León y al Campus de Excelencia Internacional (Universidades de Burgos, León y Valladolid) de los derechos de autor.

Excmo. Sr. Presidente D. Germán Barrios García
del Consejo Económico y Social de Castilla y León